

YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

INSTRUCCIONES DE REGATA

[DP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esa regla puede, a criterio de la CR, ser menor que la descalificación

[NP] en una regla en las IR significa que la penalización por una infracción a esta regla no puede ser protestada por ningún competidor.

1. REGLAS:

1.1. El Entrenamiento ILCA ALMA OTOÑO será corrido bajo las “Reglas” tal como las define el Reglamento de Regatas a Vela de la WS 2021-2024 (RRV).

1.2. [DP] [NP] Regirá el Protocolo Covid 19 vigente del Yacht Club Argentino

1.3. Regirá el Reglamento de ALMA.

1.4. 1. En caso de diferencias entre el AR y las IR prevalecerán estas últimas, esto modifica el RRV 63.7

1.5. Control Antidoping.

Se les recuerda a los competidores la vigencia de la regla fundamental 6.1 del RRV (Código Antidoping). Toda infracción presunta o real a esta regla será tratada de conformidad con la Regulación 21. No será fundamento para una protesta y no rige la regla RRV 63.1.

Se recuerda a los competidores que la Organización Nacional Antidopaje (ONAD), puede realizar pruebas médicas antidoping a lo largo del evento, ley 26.912 Régimen Jurídico para la Prevención y el Control de Dopaje en el Deporte

2. AVISOS A LOS COMPETIDORES:

2.1. El Tablero Oficial de Avisos (TOWA) será por whatsapp en el grupo a quienes envíen un mensaje al +54 9 11 57505890 con su nombre y clase.

2.2. Todas las comunicaciones de los participantes con la AO, CR y/o Oficina de Regatas se podrá realizar por whatsapp al +54 9 11 57505890

2.3. No habrá parque cerrado.

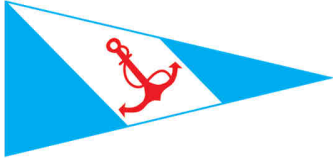
3. CAMBIO EN LAS INSTRUCCIONES DE REGATA:

Cualquier cambio en las Instrucciones de Regata se publicará por medio de un Aviso Modificatorio hasta dos horas antes del horario previsto para la partida de la primera regata del día. En caso de un cambio de horario de partida de las regatas se publicará antes de las 19.30 horas del día.

4. SEÑALES A LOS COMPETIDORES

4.1 Modificando señales de Regata del RRV cuando se despliegue la bandera “Inteligencia” en tierra 1 minuto es reemplazado por 60 minutos.

4.2 Modificando Señales de Regata del RRV, cuando en la lancha de CR se enarbole bandera “N” y “H” o “Inteligencia” y “H” del CIS todas las embarcaciones deberán regresar inmediatamente a Puerto.



YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

- 4.3** Modificando el preámbulo de la Parte 4 del RRV, cuando la bandera “Y” del CIS se encuentre izada en la lancha de CR, todos los participantes deberán llevar colocado su chaleco salvavidas mientras se encuentren en el agua.

5. PROGRAMA

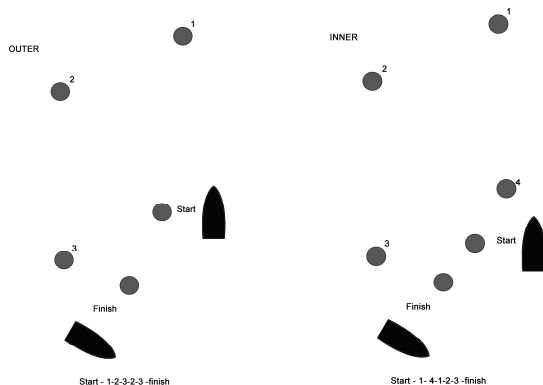
- 5.1 Domingo 16.05.21. 12 hs 1ra. Señal de atención
5.2 No se dará una señal de atención después de las 15.30 horas.
5.3 Las regatas programadas son 2.
5.4 Cuando la CR resuelva no largar más regatas en el día izará el Numeral 1 del CIS.
5.5 Antes de una secuencia de partidas o después de una postergación extensa, se desplegará una bandera naranja con una señal acústica no menos de 5 minutos antes de que sea desplegada una señal de atención, para alertar a los barcos que en poco tiempo comenzará una regata o una secuencia de regatas.

6. BANDERAS DE CLASE:

Standard será blanca con el logo de la clase, Laser radial será con fondo celeste y 4.7 será con fondo rosa.

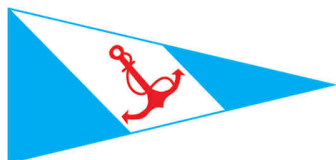
7. ZONA DE REGATAS, RECORRIDOS, ORDEN DE PARTIDA Y COLOR DE LAS MARCAS:

- 7.1 La cancha de regatas se fondeará frente a Punta Anchorena
7.2 Se utilizará el recorrido Trapezoide Outer – Inner Loop. La Comisión de Regata podrá alterar el orden de partida o unificar partidas indicándolo por medio de la señal de Atención (bandera de Clase).
7.3 Orden de partida: 1º Laser Standard – 2º Laser Radial – 3º Laser 4.7
7.4



- 7.5 Color de las Marcas: Marcas del recorrido Azules - Partida Roja - Llegada Verde.

- 7.6 La CR señalará los recorridos a utilizar por medio de una bandera roja con la letra “O” para el Outer Loop y una bandera verde con la letra “I” para el Inner Loop.



YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

7.7 La CR a su criterio podrá fondear un recorrido alternativo barlovento sotavento de 4 piernas con ala de desmarque en barlovento y un portón en sotavento. Este recorrido será indicado con la bandera CIS "W". Color de la marca cambio de recorrido en barlosota: Rosa.

7.8 Las marcas deben ser dejadas por babor, excepto en un portón. En caso de faltar una de las marcas del portón, la marca restante deberá dejarse por babor.

8. LA PARTIDA:

8.1 Las regatas se largarán según la Regla 26 del RRV haciendo la señal de atención 5 minutos antes de la señal de partida.

8.2 La línea de partida estará entre un asta que exhiba una bandera naranja en la marca de partida del extremo de estribor y el lado del recorrido de la marca de partida en el extremo de babor o, si se fondea una embarcación en el extremo de babor, entre astas que exhiban banderas naranja en las marcas de partida.

8.3 Los barcos que no partan dentro de los 4 minutos después de su señal de partida serán clasificados "DNS". Esto modifica la Regla A4. y A5 del RRV.

8.4 Los barcos cuya señal de atención no haya sido hecha, evitaran el área de partida durante la secuencia de señales para otras regatas. [DP] [NP]

9. CAMBIO DE LA PROXIMA PIERNA DEL RECORRIDO:

El trapecioide Inner outer Loop no tendrá cambio de recorrido.

El Barlosota será de acuerdo con la regla RRV 33. Excepto en un portón todos los barcos deberán pasar entre la marca del recorrido y la embarcación o boya que enarbole la letra "C". Esto modifica RRV 28.1. Los cambios de recorrido se realizarán con una boya de color distinto a la marca del recorrido pudiendo volver al color original en cambios sucesivos.

10. LLEGADA:

La línea de llegada estará entre un asta que exhiba una bandera azul y el lado del recorrido de la marca de llegada o entre astas que exhiban banderas azules en las marcas de llegada.

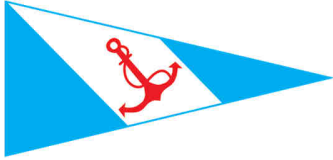
11. VIENTOS MINIMOS Y MAXIMOS - LIMITE DE TIEMPOS Y DURACIONES PREVISTAS:

11.1

CLASE	1º MARCA	TOTAL, RECORRIDO	TARGET TIME	VIENTO MIN	VIENTO MAX
LASER	30	90	50	5	CR

11.2 Si ningún barco hubiera pasado dentro del tiempo límite la primera marca se anulará la regata. El no cumplimiento del target time no será causal para un pedido de reparación. Esto modifica RRV62.1 (a)

11.3 Los barcos que no lleguen dentro de 15 minutos después de que el primer barco completa el recorrido y llega serán clasificados DNF sin una audiencia. Esto modifica RRV 35, A4 y A5.



YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

12. PROTESTAS Y PEDIDOS DE REPARACIÓN:

- 12.1 Las solicitudes de audiencias se presentarán en forma digital a través del sistema oficial, y asimismo serán anunciadas y notificadas, todo ello a través del sistema publicado en el siguiente link: <https://yca.regatas.ar/To2021/>
- 12.2 Las audiencias se podrán realizar en forma virtual a través de la plataforma Zoom, en forma presencial, o una combinación de ambas, luego de las regatas de cada día programado. El lugar, horario y link de conexión, si corresponde, será informado a través del TOA con el sistema en <https://yca.regatas.ar/To2021/>
- 12.3 El plazo para la presentación de protestas vencerá 60 minutos después de la llegada de la lancha de CR a puerto.
- 12.4 Excepto en el último día de regatas, los pedidos de “revisión de puntaje” serán presentados en el sistema <https://yca.regatas.ar/To2021/> hasta las 10 horas del día siguiente de regatas. Los pedidos de “revisión de puntaje” del último día de regatas del Campeonato serán presentados no más tarde que 20 minutos de publicados los resultados. Los pedidos de reparación referidos a una “revisión de puntaje” serán presentados no más tarde que 30 minutos después de recibir la contestación de la CR. En el caso que el pedido de “revisión de puntaje” se refiera a la clasificación de las regatas del último día y/o la clasificación final del Campeonato, el plazo para presentar pedidos de reparación por una “revisión de puntaje”, será el estipulado para la presentación de protestas de la última regata del Campeonato o el de 30 (treinta) minutos después de recibida la respuesta de la CR, si este último plazo vence después. Esto modifica RRV 62.2.
- 12.5 De acuerdo con RRV 64.2, el Jurado podrá establecer Penalizaciones de tiempo, de puestos o de puntaje a su criterio. Esto no rige para las resoluciones que involucren reglas de la Parte 2 del RRV.

13. PUNTAJE:

El campeonato será válido con al menos una regata completada. No habrá descartes.

14. SEGURIDAD: [DP] [NP]

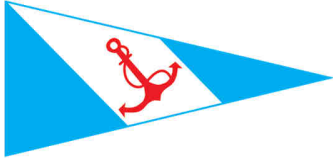
Todo barco que abandone o se retire de la zona de regata deberá avisar a la comisión de regatas en la primera oportunidad razonable.

15. PUBLICIDAD: [DP] [NP]

La publicidad será de acuerdo a las Reglas de Clase y a la Regulación 20 de la WS. Se podrá requerir a las embarcaciones exhibir publicidad provista por la Autoridad Organizadora.

16. EMBARCACIONES OFICIALES:

Las embarcaciones de CR estarán identificadas con una bandera azul con el N 1 de CR.



YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

17. EMBARCACIONES DE APOYO: [DP] [NP]

Los jefes de equipo, entrenadores y otras personas de apoyo se mantendrán fuera del área donde compiten los barcos desde el momento de la señal preparatoria de la primera clase en partir hasta que todos los barcos hayan llegado o se hayan retirado o la CR señale una postergación, una llamada general o una anulación.

18. ELIMINACION DE RESIDUOS: [DP] [NP]

Los residuos podrán dejarse a bordo de las embarcaciones de apoyo y de la comisión de regata.

19. COMUNICACIONES RADIALES: [DP]

Excepto en una emergencia, ningún barco efectuará transmisiones de radio VHF mientras esté en regata ni recibirá comunicaciones de radio VHF que no puedan recibir los otros barcos. Esta restricción también rige para los teléfonos móviles y similares.

20. PREMIOS:

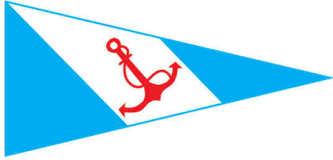
No habrá entrega de premios.

21. DECISIÓN DE REGATEAR Y NEGACIÓN DE RESPONSABILIDAD:

- a. Decisión de Regatear: la responsabilidad por la decisión de un barco de participar en una regata o de continuar regateando, es exclusiva del barco. Regla Fundamental 3 del RRV.
- b. Todos los participantes admiten que compiten voluntariamente y bajo su propio y exclusivo riesgo, teniendo pleno conocimiento que la competencia puede ser peligrosa, por lo que liberan de toda responsabilidad, directa o indirecta y con tanta amplitud como lo permita la ley, a los organizadores, coorganizadores, autoridades, oficiales y jueces, y/o agentes y/o empleados de los organizadores y coorganizadores y/o prestadores de servicios, en forma onerosa o gratuita, por cualquier daño, erogación, lesión y/o pérdida de la vida y/o de los bienes que pudiera sufrir y renuncian a cualquier acción, demanda o reclamo ante los tribunales ordinarios de Justicia ordinaria, por que aceptan someterlas al arbitraje. Esta limitación de responsabilidad abarca los hechos que ocurran antes, durante, entre o después de la competencia y actividades conexas, incluyendo la atención y traslado en caso de una emergencia médica.

22. ASISTENCIA MEDICA:

En caso de asistencia médica de urgencia y no encontrándose en el momento pariente cercano que asuma la responsabilidad, el participante autoriza al organizador de la competencia a disponer las medidas de urgencia que decida el equipo médico contratado para la competencia y, a ese efecto consignará en el formulario de inscripción su cobertura médica e indicará adónde desea ser trasladado para su atención



YACHT CLUB ARGENTINO

Entrenamiento ILCA ALMA Otoño 16 de mayo 2021

23. ARBITRAJE DEPORTIVO:

Las decisiones finales y acciones tomadas por los organizadores, relativas a cualquier controversia de índole patrimonial o de cualquier otra naturaleza -que exceda el marco decisorio establecido por el Reglamento de Regatas a Vela de la WS- pero que tenga origen directo o indirecto en la competencia o en hechos o actos vinculados a la misma, que puedan involucrar a los participantes con los organizadores o con otros participantes, o a cualquiera de los mencionados entre sí, en forma conjunta o indistinta, no serán recurribles ante los tribunales de la Justicia Nacional, Provincial ni Municipal. Solamente podrán ser sometidas, por cualquiera de las partes involucradas, al arbitraje del Tribunal Arbitral de Derecho Deportivo, el que establecerá las normas de procedimiento y cuyo laudo será vinculante, definitivo e inapelable.

YACHT CLUB ARGENTINO

Viamonte y Costanera Sur - Dársena Norte - 1107 Buenos Aires - Argentina
TE (+54-11) 4314-0505 **E-mail:** yca@yca.org.ar – **Web:** <http://www.yca.org.ar>